

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0149-2021-INIA-OA

Lima, 16 de julio de 2021

VISTO:

El Informe N° 086-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-UC, de fecha 16 de julio de 2021, elaborado por la unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria INIA – INIA, la Directiva N° 003-2021-EF/5101, de fecha 03 de julio de 2021. La Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos

Que, el artículo 16 del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021- EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" del mismo modo se aprobó el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

..//



Que, mediante Informe N° 086-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OA-UC, de fecha 16 de Julio del 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, en la cual solicita la Declaratoria de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable.

De conformidad con las atribuciones conferidas según el Literal o), del artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones, y lo indicado en la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, cuya fecha de inicio es a partir de la suscripción de la presente resolución, así como la conformación de las Comisiones Centrales y Funcionales, según detalle:

Comisión Funcional 0160 Sede Central

Presidente: CPC. Ysmael Quezada Carbajal
Miembro: CPC. Esperanza Valenzuela de Veliz
Miembro: CPC. Rafael Ríos

Comisión Funcional 1446 U.E El Porvenir – San Martín

Presidente: CPC. Rosa Aparcana García
Miembro: Sr. Julio Culqui Salazar
Miembro: Sr. Miguel Gallegos Paz

Comisión Funcional 1447 Illpa - Puno

Presidente: CPC. Soraya Hilda Pocohuanca Ramos
Miembro: Ing. Fernando Ruedas Enrique
Miembro: Téc. Rubén Ortega Mamani

Comisión Funcional 1448 Pucallpa - Ucayali

Presidente: CPC. Edith Palacios Malqui
Miembro: Sr. Daniel Díaz Armas
Miembro: Sr. Marcial Gonzales Maguiña

Comisión Funcional 1449 Santa Ana – Junín

Presidente: Bch. Cesar Alayo Huamán
Miembro: CPC. Yolanda Chagua Ramírez
Miembro: Téc. Henry Casteño López

Comisión Funcional 1450 Vista Florida - Lambayeque

Presidente: CPC. Humberto Malca Carbonel
Miembro: Sr. Antonio Quispe Reyes
Miembro: Sr. Samuel Torres Chinchá

..//



Firmado digitalmente por:
QUEZADA CARBAJAL Ysmael
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/07/2021 15:59:39-0500

Comisión Funcional 1451 Andenes - Cusco

Presidente: CPC. Lic. Nidia Arias Díaz
Miembro: CPC. Karina Pacocha Toribio
Miembro: Sra. Ruth Beatriz Olarte Pino
Miembro: Lic. Ana Gallegos Lecca
Miembro: León Guizado Vizcardo

Artículo 2. Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Comisión Funcional de la Sede Central y a los Directores de las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA, a través de sus respectivas unidades y/o áreas competentes.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.gob.pe/inia), y la remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública – MEF.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por:
QUEZADA CARBAJAL Ysmael
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/07/2021 16:00:16-0500